Superintendencia de Industria y Comercio

ANALISIS DEL SECTOR

Unidad Ejecutora:	OFICINA ASESORA JURÌDICA		
No. Plan Anual de Adquisiciones:	20.13		
Tipo de Presupuesto Asignado:	FUNCIONAMIENTO		
Código BPIN No.	NO APLICA		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:	
Fecha Elaboración de Estudios Previos:	Febrero 2026		

1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en el cual se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación. La importancia de realizar este estudio se acentuó en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, constituyendo buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

1.1 OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1.1.1. ALCANCE DEL ESTUDIO

Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

1.2 OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio de vigilancia judicial, información y seguimiento a nivel nacional de los procesos judiciales en los que la Superintendencia de Industria y Comercio funge como sujeto procesal o parte.

ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio integral de vigilancia judicial, información y seguimiento a nivel nacional de los procesos judiciales en los cuales la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) actúe como sujeto procesal o parte.

Para el cumplimiento de este objeto, el contratista deberá contar con un aplicativo web que permita realizar la vigilancia y el monitoreo de los procesos judiciales, a partir del acceso al sistema de la Rama Judicial – SAMAI. En desarrollo del contrato, el contratista será responsable de efectuar el seguimiento continuo de todos los procesos judiciales en los que la SIC se encuentre involucrada.

El servicio comprende la obtención oportuna de información relacionada con los avances, actuaciones y decisiones adoptadas en cada proceso judicial, así como el registro y actualización permanente de dicha información en el aplicativo dispuesto para tal fin, con el propósito de facilitar a la SIC el control y seguimiento de su gestión judicial.

Este servicio deberá ejecutarse en cumplimiento de las normativas legales y procesales vigentes, garantizando la confidencialidad y el adecuado manejo de la información procesal en toda clase de proceso.

1.3 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector terciario. Sin perjuicio de ello, a continuación se describen los sectores que componen la economía en Colombia.

- Sector Primario: Abarca las actividades que se dedican a la extracción y obtención de recursos naturales. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentran la agricultura, ganadería, pesca, minería y silvicultura.
- Sector Secundario: Comprende las actividades de transformación de materias primas en productos terminados o semielaborados. Entre las actividades desarrolladas por el sector se encuentra la producción de textiles, alimentos procesados, productos químicos, metalurgia, y maquinaria, la construcción y la generación de electricidad, principalmente a través de hidroeléctricas y termoeléctricas.
- Sector Terciario: Involucra la prestación de servicios a la población y a otras empresas. Entre las actividades desarrolladas se encuentra el comercio al por mayor y menor de bienes y productos, el transporte, la logística, el turismo, los servicios financieros, educación, salud, telecomunicaciones y los servicios profesionales.

El nivel de desarrollo económico de un país está relacionado con los sectores que prevalecen. Por ejemplo, en los países en desarrollo o subdesarrollados, la mayoría de las personas en capacidad de trabajar se concentran en el sector primario. Mientras en las sociedades de elevado nivel de desarrollo predomina el sector terciario seguido del sector secundario.

1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025", donde se impone la obligación a la entidad estatal, el deber de analizar durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto contractual.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
80	12	16	09	Servicios de investigación legal

2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para esta contratación, la modalidad elegida es la Selección abreviada de menor cuantía, la cual, acorde con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007," corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en qué por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual:

"(…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales."

Ajustado al presupuesto asignado a la Superintendencia, de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	LICITACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales.	**Mayor a 450 SMMLV (Mayor a $787,907,250)**	**DE 45 SMMLV hasta a 450 SMMLV (DE $78,790,725 A $787,907,250)**	**Hasta a 45 SMMLV (Hasta $78,790,725)**

Asimismo, la modalidad de selección escogida, cumple con los parámetros establecidos en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que define la selección objetiva como aquella " En la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

"(...)

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello" (…)"

Teniendo en cuenta que el valor del objeto contractual asciende aproximadamente a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($88.990.250,00) M/Cte**, y que la menor cuantía establecida para esta Superintendencia en la vigencia 2026 oscila entre $78.790.725 y $787.907.250, se encuentra plenamente justificada la escogencia de la selección abreviada de menor cuantía como modalidad de selección del contratista. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

3.1 ECONÓMICO

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se consideran en el presente análisis corresponden a aquellos factores que inciden directamente en la necesidad de contratación, tales como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar, en la medida en que estos influyen sobre las condiciones del mercado, los costos asociados y la dinámica general del sector.

De manera complementaria, se realizará una revisión de la información estadística publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así como de otras fuentes oficiales de información, con el fin de desarrollar un estudio de sector acorde con la normatividad vigente en materia de contratación pública, en particular lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta los procesos de planeación, análisis del sector y estructuración de los procesos de contratación de las entidades estatales. Este ejercicio permitirá identificar las condiciones de participación de los distintos actores económicos y garantizar la adecuada definición de requisitos habilitantes y criterios de selección.

En este contexto, el análisis tendrá en cuenta los lineamientos orientados a facilitar el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) al sistema de compras públicas, así como la incorporación de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023. Estas disposiciones promueven la inclusión de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y fortalecen la participación de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria en el sistema de compras públicas.

3.1.1 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y la TRM.

3.1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[1]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

[1] Información ubicada en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

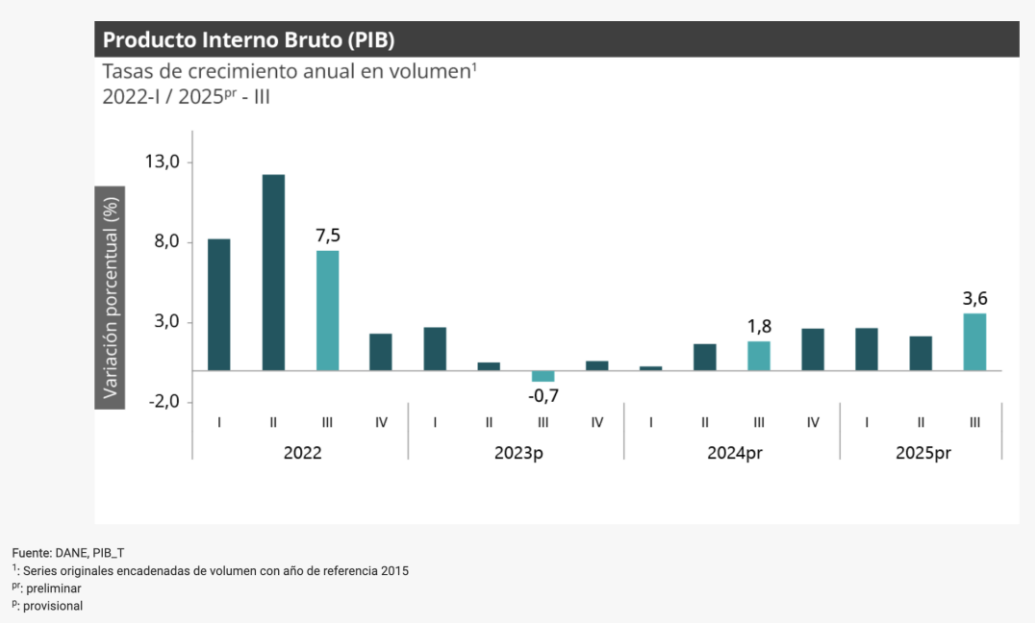


Gráfico – Departamento Administrativo Nacional de Estadística[2]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[2] Información ubicada en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Con base en el comportamiento reciente de la economía colombiana, se evidencia que las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado —en particular la administración pública y defensa, la educación, la salud, el comercio, el transporte, los servicios y las industrias manufactureras— presentan crecimientos sostenidos tanto en la variación anual como en la trimestral, en un contexto de expansión moderada del PIB (2,8% en lo corrido de 2025pr y 1,2% trimestral). Este desempeño refleja un entorno económico activo, con una alta participación del sector público y de los servicios esenciales, así como una recuperación gradual del comercio y la industria, lo cual incide directamente en la necesidad y pertinencia del objeto contractual previamente definido.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
Pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Datos – Departamento Administrativo Nacional de Estadística[3]

La información correspondiente al tercer trimestre de 2025 muestra que las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos y de apoyo, continúan registrando un crecimiento moderado frente al mismo periodo

[3] Información ubicada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

del año anterior. Este comportamiento indica que se trata de sectores que, aunque presentan variaciones trimestrales leves, mantienen una demanda constante de servicios especializados de apoyo técnico y administrativo.

3.1.1.2 INFLACIÓN[4]

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

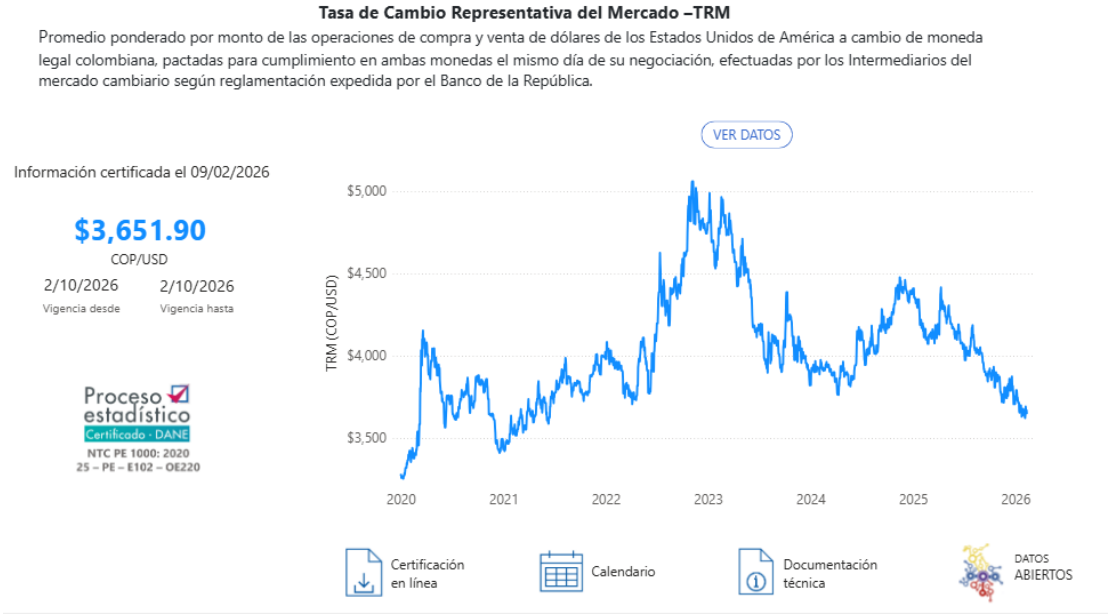
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

3.1.1.3 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM) 5

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio ponderado aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos Colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

[4] Información ubicada en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado relativa estabilidad alrededor de los $3.700 pesos colombianos, y el indicador para el 10/02/2026 se ubica en $3.651,90 pesos por dólar, lo que muestra una tendencia a la baja.

3.1.1.4 ANÁLISIS DE MIPYMES[6]

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

[6] Información ubicada en: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

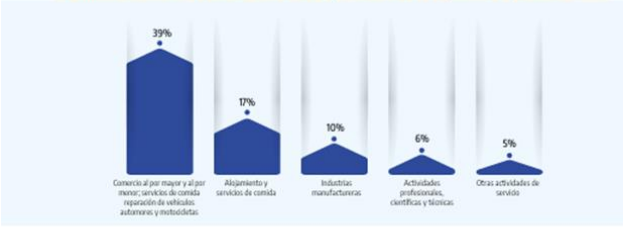
Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

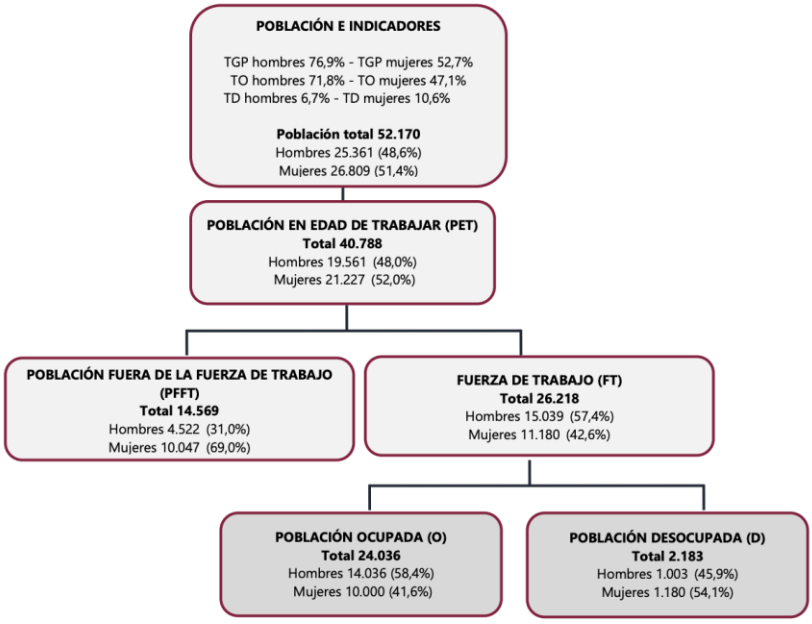


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

3.1.1.5 MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO[7]

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,6% y para los hombres 6,7%.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil agosto - octubre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Datos – Dirección Administrativa Nacional de Estadística[8]

[7] Información ubicada en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo
[8] Información ubicada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ago-oct2025.pdf

Para el total nacional en el trimestre móvil agosto - octubre 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,2 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,9 p.p.

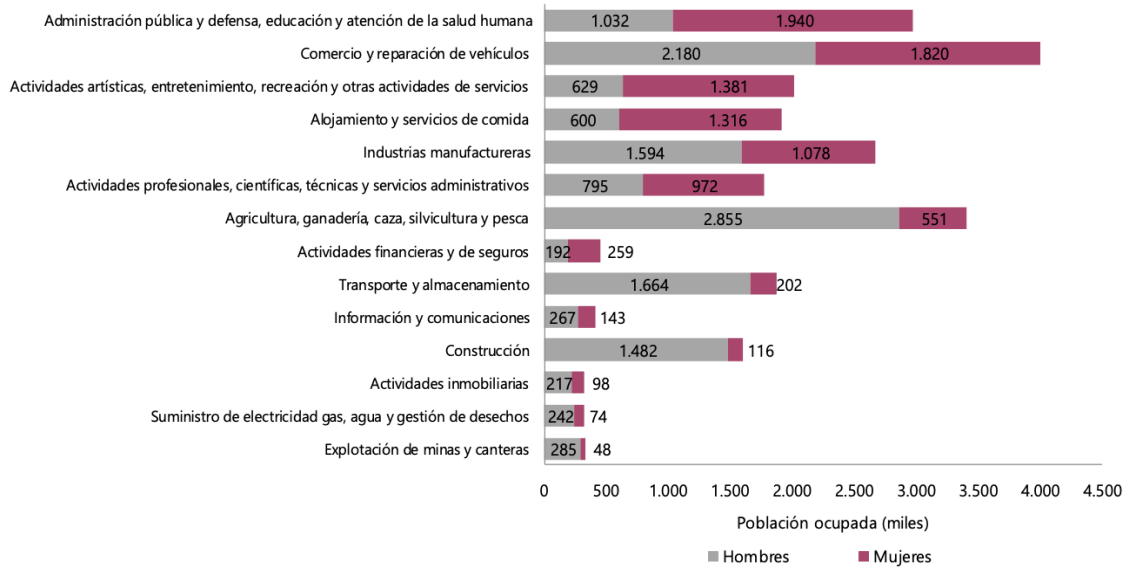
Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil agosto - octubre 2025

Tasas	Agosto - octubre 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,9	52,7	24,2
TO	71,8	47,1	24,6
TD	6,7	10,6	3,9

Datos – Dirección Administrativa Nacional de Estadística[9]

En el trimestre móvil agosto - octubre 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.940 miles), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.820 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.381 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.316 miles).

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil agosto - octubre 2025



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Datos – Dirección Administrativa Nacional de Estadística[10]

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre móvil agosto-octubre de 2025 las mujeres continúan concentrándose principalmente en posiciones ocupacionales como obreras o

[9] Información ubicada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ago-oct2025.pdf
[10] Información ubicada en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ago-oct2025.pdf

empleadas particulares, trabajadoras por cuenta propia y empleadas domésticas, lo que refleja una alta participación femenina en actividades de prestación de servicios y labores de apoyo administrativo y técnico. En este periodo, la tasa de desocupación de las mujeres se ubicó en 10,6%, mientras que para los hombres fue de 6,7%, evidenciándose una brecha de género persistente en el mercado laboral. Asimismo, la tasa de ocupación alcanzó el 47,1% para las mujeres frente al 71,8% para los hombres, lo que confirma la necesidad de promover mecanismos que fortalezcan la inserción laboral femenina en condiciones formales y estables.

Desde el análisis sectorial, el DANE señala que las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas corresponden a administración pública, educación y atención de la salud, comercio, actividades artísticas y de servicios, así como actividades profesionales, científicas, técnicas y de apoyo administrativo, sectores que guardan una relación directa con la tipología de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las entidades estatales.

En este contexto, y conforme al análisis realizado con base en la información del SECOP, se evidencia que la participación de las mujeres en esta modalidad contractual es significativa y compatible con el objeto del presente proceso, orientado a la prestación de servicios especializados, lo cual justifica la adopción de medidas que promuevan su participación efectiva en las compras y contrataciones públicas, en coherencia con los enfoques de equidad de género y fortalecimiento del empleo femenino en el sector público

3.1.1.6 CRITERIOS SOCIALES[11]

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos.[12]

3.1.1.7 CRITERIOS AMBIENTALES[13]

El análisis de los criterios ambientales se determinara teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Compras Públicas SC03-F20 considerando los parámetros de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual se remitió a los profesionales encargados del Sistema de Gestión Ambiental un correo donde se solicitó el estudio para verificar si requiere o no la inclusión de criterios ambientales para el presente estudio previo. Arrojando como resultado que, para el presente proceso NO SE REQUIERE la inclusión de criterios ambientales.

---

11 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

12 https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/grupo-interno-de-trabajo-para-las-victimas-y-la-equidad-laboral-con-enfoque-de-genero/equidad-laboral-con-enfoque-de-genero

13 DNP, Decreto 142 de 2023. Se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales. Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria

3.2 TÉCNICO

Las especificaciones y requisitos técnicos mínimos se encuentran relacionados en la Ficha Técnica anexa al presente documento, en la cual se han incorporado las características de desempeño y calidad de los servicios requeridos.

En Ficha Técnica se relaciona el lugar de ubicación de los servicios requeridos, y demás aspectos relacionados que les permiten a los proponentes interesados tener todos los elementos necesarios para presentar su propuesta. (Anexo Ficha Técnica).

3.3 REGULATORIO

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y losrecursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPyMIES al mercado de Compras Públicas.[14]

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los bienes objeto de la contratación. Por lo anterior en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

[14] Ley 2069 de 2020

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

4.1 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De acuerdo con la necesidad de efectuar el análisis de los criterios diferenciales para la participación de Mipymes, Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, Con el contexto anterior y de acuerdo con la modalidad de contratación, se describen las consideraciones para cada uno de los criterios:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
Tiempo de experiencia	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente, "La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades",	La experiencia no se limita en el proceso de contratación	No aplica
Número de contratos para la acreditación de la experiencia	En atención al objeto del proceso y su cuantía, y atendiendo a los requisitos habilitantes establecidos referentes a la experiencia.	Un contrato adicional al máximo establecido para grandes empresas.	Aplica
Índices de capacidad financiera	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes (…) Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato" por lo que la entidad, en razón a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, estableció requisitos de capacidad financiera adecuados y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato, indicadores que por sí garantizan unas condiciones mínimas donde los proponentes en general cuenten con un músculo financiero competitivo y una liquidez suficiente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual con sus propios recursos, ya que el pago se efectúa contra la entrega a satisfacción del 100% de los bancos de maquinaria agrícola y sus accesorios	De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.	No aplica

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DE CRITERIO DIFERENCIAL	APLICA O NO COMO CRITERIO DIFERENCIAL
	en los lugares respectivos.		
Índices de capacidad organizacional	De conformidad con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05) de Colombia Compra Eficiente "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable", por lo cual, el objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente y la capacidad requerida en el proceso garantiza un mínimo para que el proponente pueda cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.	De acuerdo al estudio de sector realziado por el area financiera el análisis para establecer los indicadores financieros parte de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.	No aplica
Valor de la garantía de seriedad de la oferta	En atención al objeto del proceso, su cuantía y la complejidad de su ejecución cuyas actividades a ejecutar conforme a la justificación de la necesidad se desarrollan en zonas rurales, es vital para la entidad garantizar el ofrecimiento de los proponentes mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015.		No Aplica

5 ESTUDIO DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE / HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad.

Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

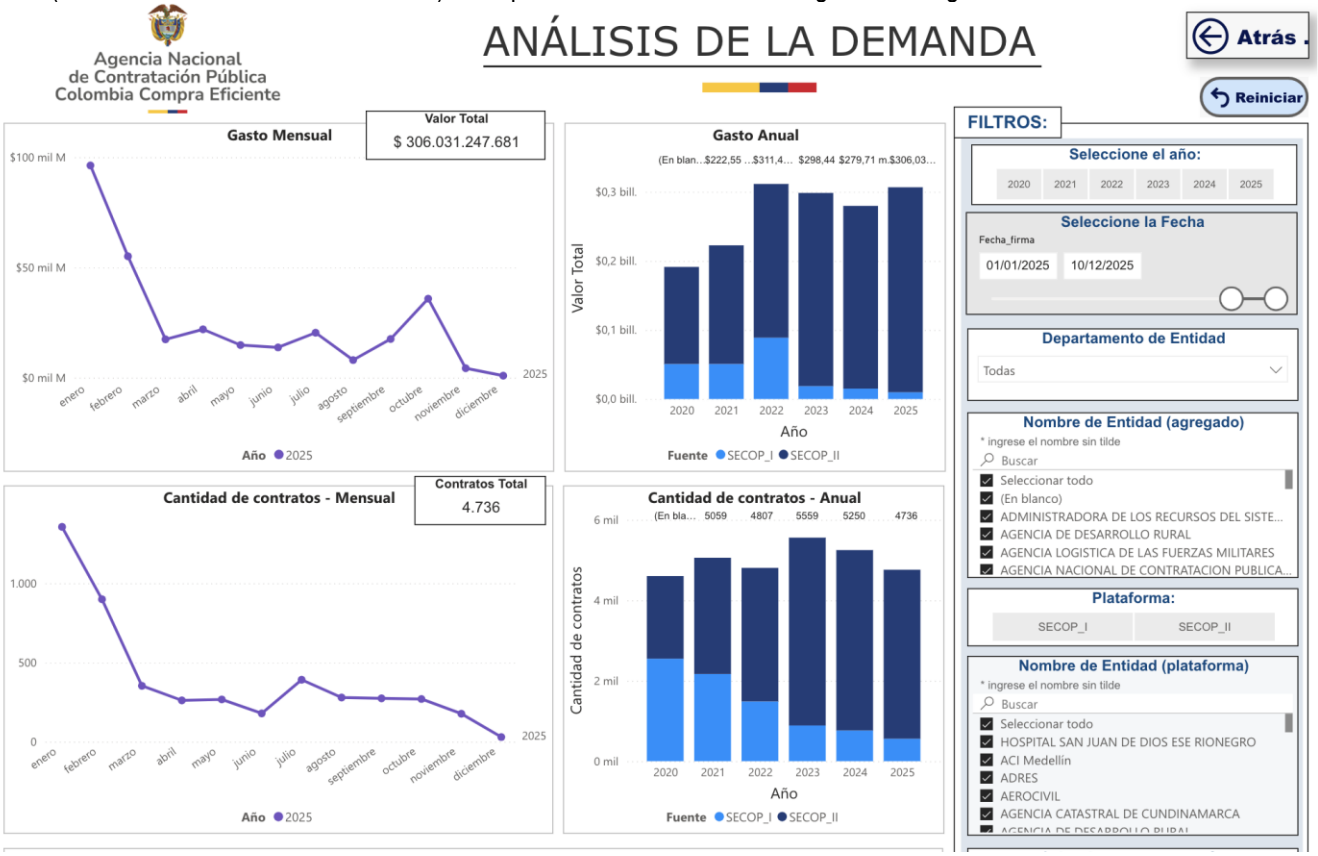
Análisis de la Demanda

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

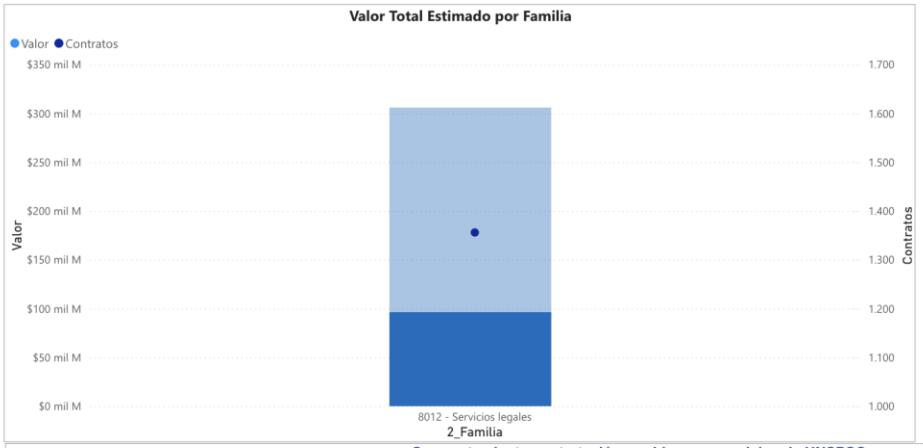
- Año: 2025
- Plataforma: Secop II

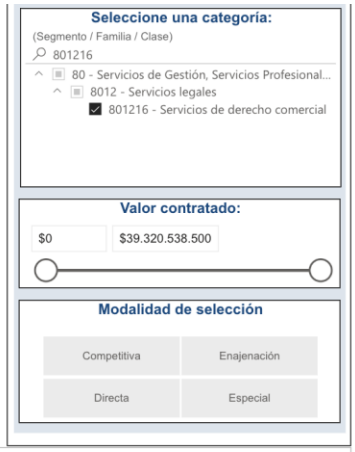
- Código: 80121600
- Modalidad de selección: Competitivo

De acuerdo con el análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE, el gasto realizado en la vigencia 2024 (1 enero al 10 de diciembre de 2025) en el portal del SECOP II con la siguiente categoría:



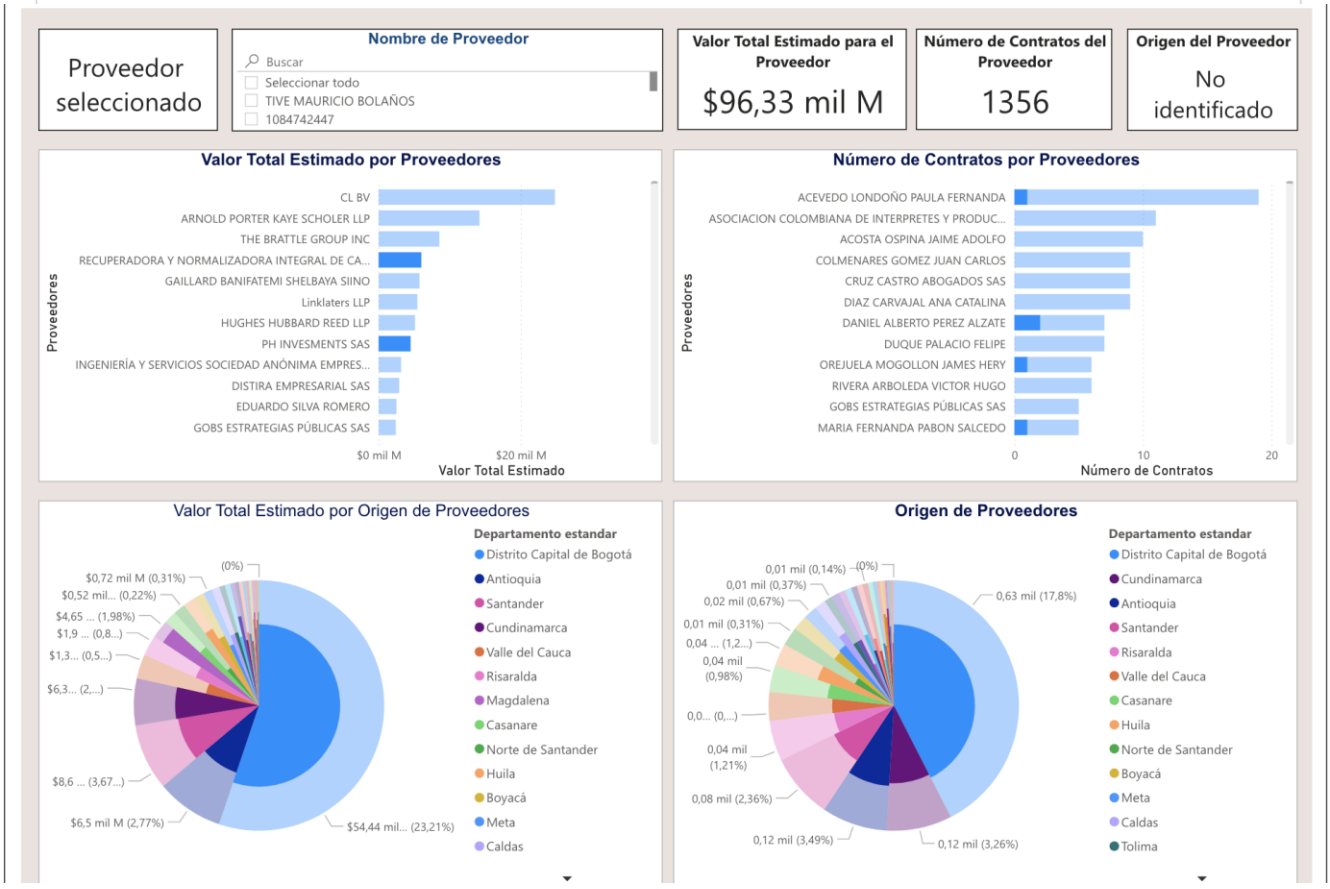
El análisis de la demanda, el cual fue consultado en el MAE de Colombia Compra Eficiente, en lo transcurrido e la presente vigencia (01/01/2025 al 10/12/2025) arroja un gasto total de $306.031.247.681, registrando el mayor compromiso en el mes de enero de 2025 por valor de $96.331.488.969 con 1356 contratos en ese mes y 1.356 contratos en total.





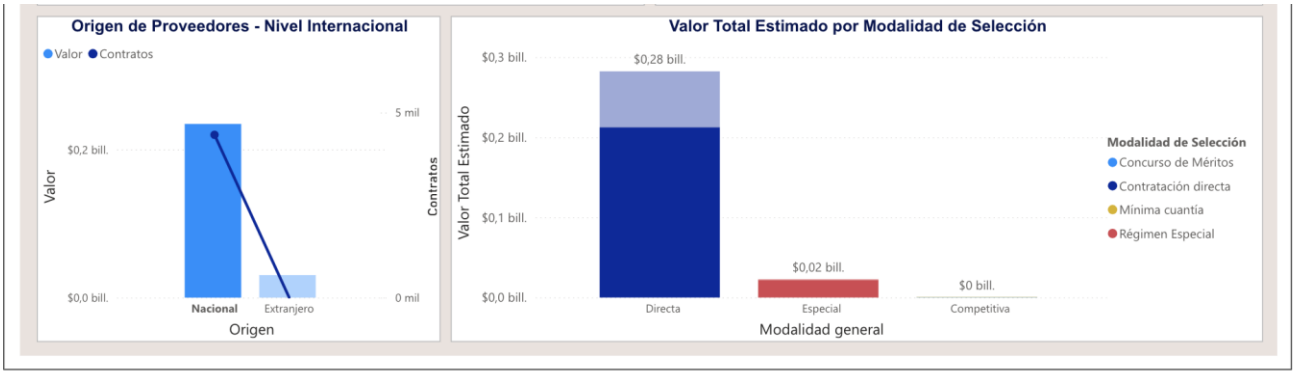
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8012 - Servicios legales	**1356**	**$96.331.488.969**	**100,00%**	**1356**	**$96.331.488.969**	**100,00%**
801216 - Servicios de derecho comercial	1356	$96.331.488.969	100,00%	**1356**	**$96.331.488.969**	**100,00%**
Total	**1356**	**$96.331.488.969**	**100,00%**	**1356**	**$96.331.488.969**	**100,00%**



De acuerdo con el Origen de proveedor, se evidencia que en la ciudad de Bogotá se concentra el mayor porcentaje con un 42,48%, lo que equivale a $129.398.278.326, seguido del departamento de Cundinamarca con un 8,46% equivalente a $20.347.540.501.

Los proveedores registrados en la adquisición de los bienes y servicios respondieron a un total de contratación de proveedores nacionales con un total de $234.599.731.517 y extranjeros con un total de $30.433.089.747. Adicionalmente, se observa que, la suscripción de los contratos se adelantó de acuerdo con la modalidad de la selección del proceso, a través de la modalidad de selección predominante respecto del valor de los contratos suscritos la modalidad de contratación Directa.



6 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 801216
- Modalidad de selección: Competitivo

Dado que la consulta en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades arrojo evidencia de que en el mercado existen posibles interesados en llevar a cabo la ejecución del presente proceso, la SIC identificó mediante la herramienta de Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia compra Eficiente, los proveedores que han contratado, durante los años 2025, la Prestación de servicio de vigilancia judicial, especialmente en el segmento 801216 servicios de derecho comercial relacionado con el objeto del presente proceso donde podemos evidenciar que se celebraron 4.735 contratos celebrados con proveedores a nivel nacional, cuya sumatoria asciende a la suma de $306.031.247.681. A su vez, se identifican 3794 proveedores, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Superintendencia de Industria y Comercio

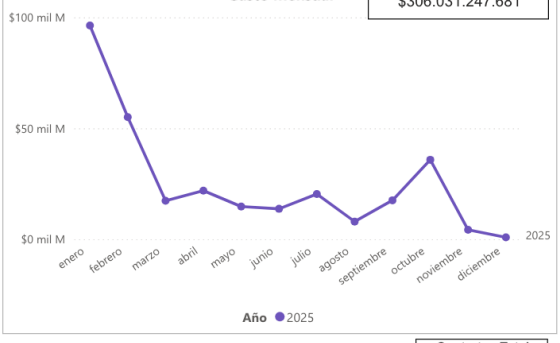
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

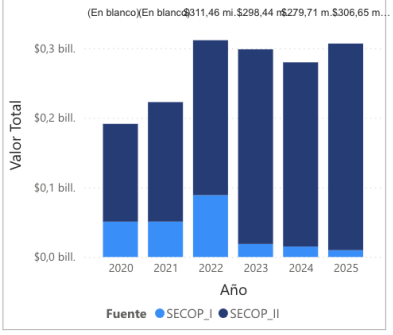
Reiniciar

Gasto Mensual

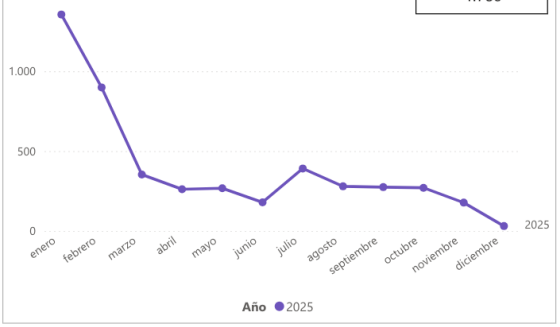


Valor Total
$306.031.247.681

Gasto Anual

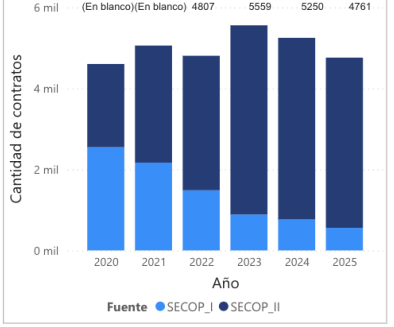


Cantidad de contratos - Mensual



Contratos Total
4.736

Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2025 10/12/2025

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
801216
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
8012 - Servicios legales
801216 - Servicios de derecho comercial

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
TIVE MAURICIO BOLAÑOS
Adriana Cristina Ariza Moscote
ADRIANA EMPERATRIZ RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
043254813

Valor contratado:
$0 $39.320.538.500

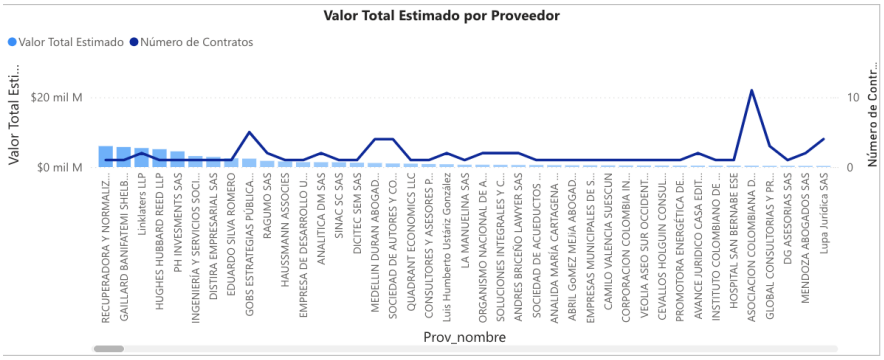
Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Valor Contratación
$306,03 mil M

Número de Proveedores
3794

Número de Contratos
4736

Valor Total Estimado por Proveedor

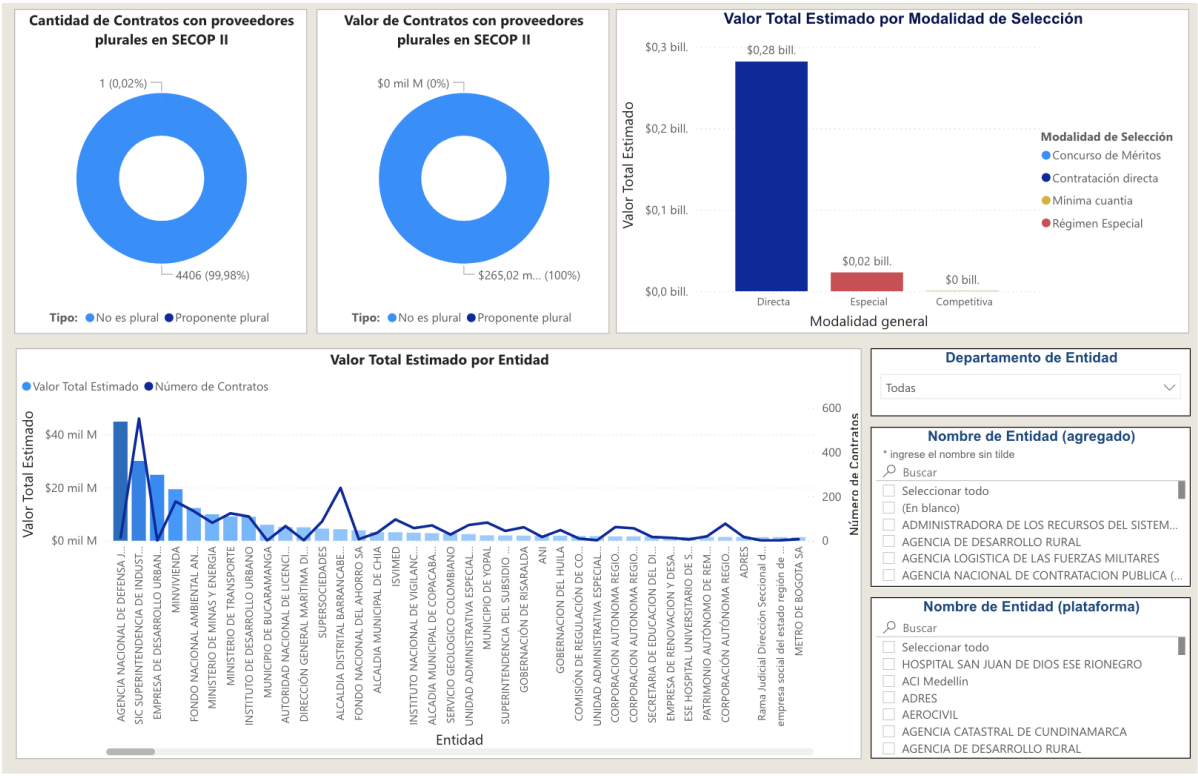


Valor Total Estimado por Proveedor



Número de Contratos por Proveedor





La modalidad de contratación que mayor transacción registró fue la Contratación Directa, seguida de la Contratación de Régimen especial, posteriormente en orden decreciente procesos adelantados por régimen especial.

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el servicio de vigilancia judicial, información y seguimiento a nivel nacional de los procesos judiciales en los que la Superintendencia de Industria y Comercio, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo a la información extraída del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente a través del código UNSPSC 801216 servicio de derecho comercial de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Además de lo anterior nos muestra que existe un número considerable de proveedores que han acudido a contrataciones con Entidades del Estado (4406), de las cuales en su actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente proceso.

Por otra parte, la representación que se obtiene del mercado es real, fiel y no aparente, en cuanto, por regla general, estos contratos son ejecutados por talleres que, directamente, ejecutan las labores, sin requerir subcontratación ni relaciones similares.

6.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD EN AÑOS ANTERIORES

La Superintendencia de Industria y Comercio, en la vigencia del año 2024, realizó contratación con objeto similar al del presente proceso. Históricamente hemos realizado procesos de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y contratación directa, sin que haya existido problema o irregularidad alguna. En la mayoría de hemos recibido un número plural de ofertas entre dos (2) y tres (3) oferentes.

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1371 DE 2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO FUNGE COMO SUJETO PROCESAL O PARTE, CON EL FIN DE EFECTUAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES DE MANERA OPORTUNA, EVITANDO AFECTACIONES A LA ENTIDAD.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$ 76.901.496
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2097 DE 2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO FUNGE COMO SUJETO PROCESAL O PARTE	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$101.000.000
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1465/2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO FUNGE COMO SUJETO PROCESAL O PARTE, QUE GARANTICEN LA SUPERVISIÓN CONSTANTE Y AUTOMÁTICA DE LOS MISMOS, DESDE LA PLATAFORMA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LAS DEMÁS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y A TRAVÉS DE DEPENDIENTES JUDICIALES QUE GARANTICE EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LOS PROCESOS Y SUS RESPECTIVOS MOVIMIENTOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$266.480.000
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1428/2021	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL INFORMACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO FUNGE COMO SUJETO PROCESAL O PARTE QUE GARANTICEN LA SUPERVISION CONSTANTE Y AUTOMATICA DE LOS MISMOS DESDE LA PLATAFORMA WEB DE LA RAMA JUDICIAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$340.201.120

6.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES:

Se pudo establecer como otras entidades del Estado han adquirido y contratado servicios similares en el pasado, se procede a realizar un estudio de la demanda, consultando el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II donde se identifican procesos similares al que la entidad desea contratar; A continuación, se relacionan algunos de ellos:

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	SAM.004-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL, DE TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LOS QUE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP ES PARTE PROCESAL Y QUE SE TRAMITEN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, ENTREGANDO INFORMACIÓN CONFIABLE, OPORTUNA Y COMPLETA DE CADA PROCESO A TRAVÉS DE MECANISMOS ELECTRÓNICOS Y/O FÍSICOS IDÓNEOS SEGÚN SE REQUIERA POR LA UGPP	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	$106.563.121,00	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8288910
ADRES	ADRES-CTO-621-2025	Prestar servicios especializados de vigilancia judicial, radicación y obtención de documentos en cada uno de los procesos que cursan en los despachos judiciales y/o entidades que ejercen funciones jurisdiccionales dentro del territorio nacional, garantizando el reporte oportuno y efectivo a la Entidad, de las actuaciones, trámites y decisiones que se genere en el curso de los procesos judiciales, extrajudiciales, preferentes y sumarios donde la ADRES o el entonces FOSYGA. ID-116-OAJ.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	$188.980.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8078419
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-2025-139	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE	CONTRATACIÓN DIRECTA	$2.926.208.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Ind

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
		BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS			ex?notice=CO1.NTC.7684302
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	C2025-00080	SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL, TRIBUTARIA Y JURÍDICA A NIVEL NACIONAL EN PROCESOS JUDICIALES DONDE SEA PARTE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS; PARA EL AÑO 2025.	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	$13.378.189	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7531304
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - FNG	IPR-017-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VIGILANCIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL EN LOS QUE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS SA FNG S A TENGA INTERÉS O SEA PARTE EN CALIDAD DE DEMANDANTE O DEMANDADO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	$231.955.467	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7188271
MINISTERIO DE TRANSPORTE	MC-017-2024	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL DE LOS PROCESOS QUE CURSEN Y LLEGUEN A CURSAR EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS, EN LOS QUE SE ENCUENTRE VINCULADO O SE LLEGUE A VINCULAR los procesos	MÍNIMA CUANTÍA	$68.200.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6113419
ADRES	ADRES-SASI-002-2024	PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE VIGILANCIA JUDICIAL, RADICACIÓN Y CONSECUCIÓN DE DOCUMENTOS EN CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LOS DESPACHOS JUDICIALES O ENTIDADES QUE EJERCEN FUNCIONES JURISDICCIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS, CIUDADES Y MUNICIPIOS DEL PAÍS, GARANTIZANDO EL REPORTE OPORTUNO DE TODAS LAS ACTUACIONES, TRÁMITES Y DECISIONES QUE SE GENEREN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y LOS PREFERENTES Y SUMARIOS EN QUE SEA PARTE O TERCERO INTERESADO LA ADMINISTRADORA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$180.000.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6003522

7 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Entidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos previsibles de la presente contratación, los cuales se relacionan en documento "MATRIZ DE RIESGOS".

8 ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo a lo establecido en la guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "*Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés*"; es por ello que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Proponente Nacional y Extranjero parten de un análisis para el Sector, en donde se verificó la variación a nivel Nacional,

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector en especial, a continuación, se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta principalmente que el sector representativo a este tipo de servicio el cual se encuentra ligado netamente al sector de servicios.

Superintendencia de Industria y Comercio

La información financiera analizada para la determinación de los indicadores parte de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema integrado de Información Societaria SIS (FUENTE: https://siis.ia.supersociedades.gov.co) en el cual se encuentran los estados financieros de todas las empresas del país consolidados bajo estándares internacionales de contabilidad.

De igual manera, se realizó el análisis de las actividades a través de los códigos de clasificación internacional industrial uniforme – CIIU, para determinar las empresas cuya actividad está relacionada con el servicio del que tiene necesidad la Entidad, así:

6910	M6910 - Actividades jurídicas

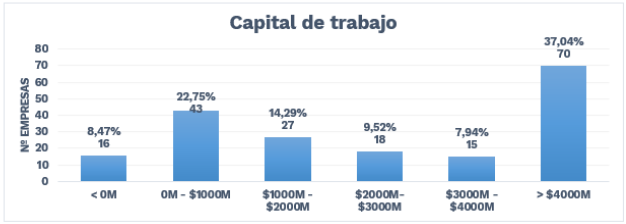
Se analizaron 72 empresas así:

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION	EMPRESAS
6910	M6910 - Actividades jurídicas	
	EMPRESAS IDENTIFICADAS COMO MUESTRA PARA EL ANALISIS	

Los resultados obtenidos para cadi indicador son los siguientes:

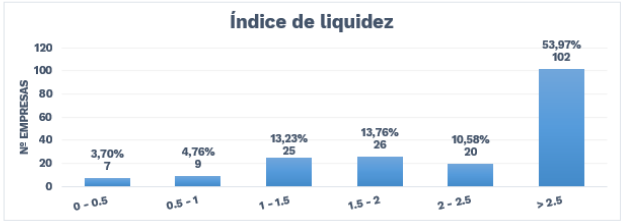
Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0M	16	8,47%
0M - $1000M	43	22,75%
$1000M - $2000M	27	14,29%
$2000M- $3000M	18	9,52%
$3000M - $4000M	15	7,94%
> $4000M	70	37,04%
TOTAL	**189**	**100,00%**



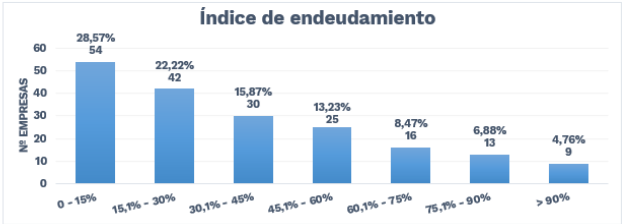
Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor indice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 0.5	7	3,70%
0.5 - 1	9	4,76%
1 - 1.5	25	13,23%
1.5 - 2	26	13,76%
2 - 2.5	20	10,58%
> 2.5	102	53,97%
TOTAL	**189**	**100,00%**



Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor indice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

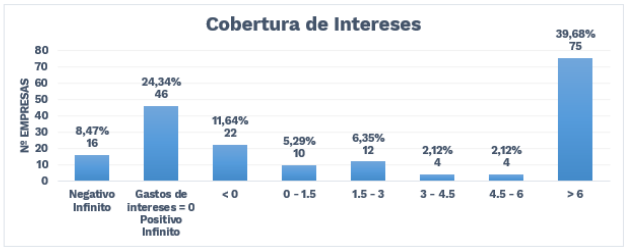
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	54	28,57%
15,1% - 30%	42	22,22%
30,1% - 45%	30	15,87%
45,1% - 60%	25	13,23%
60,1% - 75%	16	8,47%
75,1% - 90%	13	6,88%
> 90%	9	4,76%
TOTAL	**189**	**100,00%**



Superintendencia de Industria y Comercio

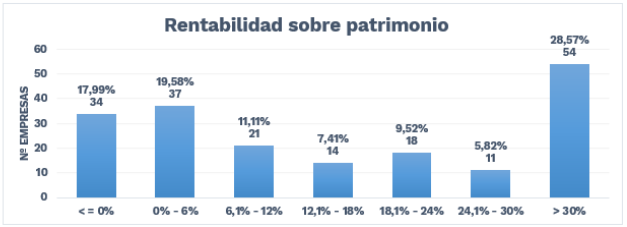
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Negativo Infinito	16	8,47%
Gastos de intereses = 0 Positivo Infinito	46	24,34%
< 0	22	11,64%
0 - 1.5	10	5,29%
1.5 - 3	12	6,35%
3 - 4.5	4	2,12%
4.5 - 6	4	2,12%
> 6	75	39,68%
TOTAL	**189**	**100,00%**



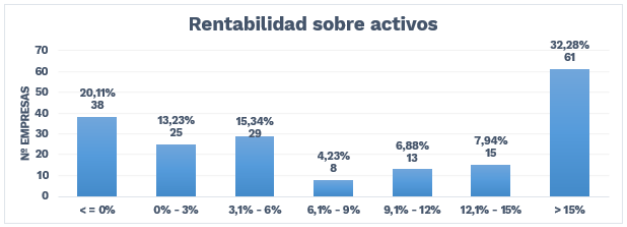
Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< = 0%	34	17,99%
0% - 6%	37	19,58%
6,1% - 12%	21	11,11%
12,1% - 18%	14	7,41%
18,1% - 24%	18	9,52%
24,1% - 30%	11	5,82%
> 30%	54	28,57%
TOTAL	**189**	**100,00%**



Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< = 0%	38	20,11%
0% - 3%	25	13,23%
3,1% - 6%	29	15,34%
6,1% - 9%	8	4,23%
9,1% - 12%	13	6,88%
12,1% - 15%	15	7,94%
> 15%	61	32,28%
TOTAL	**189**	**100,00%**



Una vez valorados los indicadores en base a la realidad económica del sector se obtienen los siguientes resultados:

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO (en miles de $)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO	5.062.863,21	18,51	0,37	373,62	0,20	0,11
MEDIA PODADA	9.282.732,61	3,19	0,31	12,69	0,14	0,09
MEDIANA	2.259.060,00	2,65	0,29	8,30	0,13	0,08
DESVIACIÓN ESTANDAR	8.312.562,05	152,74	0,32	3.680,66	0,61	0,24
MINIMO	- 6.903.360,00	0,00	0,00	- 20.917,64	- 4,68	- 1,06
MAXIMO	60.244.779,00	2.096,41	2,14	25.418,67	3,16	1,16
INDICADOR AJUSTADO	**88.990,25**	**1,50**	**0,55**	**1,20**	**0,02**	**0,01**

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
CRITERIO RECOMENDADO	100% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	1,50	55%	1,20	0,02	0,01
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO INDIVIDUALMENTE	89%	78%	77%	78%	78%	76%
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE LA TOTALIDAD DE INDICADORES	52%					

El análisis se efectuó garantizando los siguientes componentes:

1. El análisis estadístico de los datos: Se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio determinando cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos bajo el análisis del promedio del sector y las empresas consultadas.

2. Las condiciones del proceso: El análisis para establecer los indicadores financieros parte igualmente de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso.

9 ESTUDIO DE MERCADO Y CALCULO DEL PRESUPUESTO

Con fundamento en Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, indicados para este proceso de selección.

Para estimar el valor del proceso de contratación, se tomaron como referencia los servicios cotizados por el Grupo de Gestión Judicial, así como la información disponible en SECOP II, a través del proceso de cotización SIP 31 de 2024. Dichas cotizaciones fueron realizadas por establecimientos legalmente constituidos, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Al evento de cotización SIP 30 de 2025, se recibieron tres (03) cotizaciones LITIGAR PUNTO COM. S.A.S., REDJUDICIAL S.A.S.y LUPA JURÍDICA S.A.S.; las cuales fueron objeto de análisis por parte del comité económico estructurador las cuales cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de selección.



Superintendencia de Industria y Comercio

Adicionalmente, para estimar el valor del servicio de vigilancia judicial, para la vigencia 2025, se tomó como base el precio más IPC de la vigencia 2024, luego se procedió a analizar la dispersión de los valores cotizados.

COTIZANTE No. 1

Descripción	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Valor unitario IVA	Valor total incluido IVA
Vigilancia seguimiento de procesos judiciales a nivel nacional	1	4.810	914	5.724

COTIZANTE No. 2 -

Descripción	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Valor unitario IVA	Valor total incluido IVA
Vigilancia Judicial en Despachos judiciales a Nivel Nacional	1	1800	342	2.142

COTIZANTE No. 3 -

Descripción	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Valor unitario IVA	Valor total incluido IVA
Vigilancia Judicial en Despachos judiciales a Nivel Nacional	1	3163	601	3.764

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UN	CANT	EMPRESAS COTIZANTES	PRECIO HISTORICO +IPC CTO No. 1371 DE 2025	COTIZANTE NO. 1	COTIZANTE NO. 2	COTIZANTE NO. 3	PROMEDIO	DESVIACIÓN ESTANDAR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	PROMEDIO AJUSTADO
				CANTIDAD MENSUAL DE PROCESOS	VR. UNITARIO PROCESO IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO PROCESO IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO PROCESO IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO PROCESO IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO PROCESO IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO PROCESO IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO PROCESO IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO PROCESO IVA INCLUIDO	VR. UNITARIO PROCESO IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL, INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO FUNGE COMO SUJETO PROCESAL O PARTE.	PROCESO	1	2.389	3.686	5.724,00	2.142,00	3.764,00	3.829	1.468	$2.361	$3.829	$3.725

VALOR DE REFERENCIA	
VR. UNITARIO PROCESO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL MES IVA INCLUIDO
$ 3.725	$ 8.899.025

Se realizó análisis de referencia de los procesos judiciales en promedio mensual de las vigencias 2024 y 2025, cuyo resultado oscilo en un promedio de 2.389 procesos mensuales activos en la entidad. Por lo cual, se aclara que el promedio mensual puede variar de acuerdo con el movimiento según la etapa procesal de cada proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se multiplicó el número de procesos promedio por el valor estimado de vigilancia judicial por proceso y este resultado mensual se multiplico por el total de meses o plazo estipulado del presente proceso, como se detalla a continuación:

Superintendencia de Industria y Comercio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD MENSUAL DE PROCESOS	PLAZO EN MESES	VR. MENSUAL OFICIAL	VR. TOTAL
1	Prestación del servicio de vigilancia judicial, información y seguimiento a nivel nacional de los procesos judiciales en los que la Superintendencia de Industria y Comercio funge como sujeto procesal o parte.	MES	1	2.389	10 meses	$ 8.899.025	$88.990.250

Para amparar compromisos del presente proceso contractual para la vigencia 2025, la SIC cuenta con los recursos por valor **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)** según **CDP No. 77626 del 06 de enero de 2025.**

PRESUPUESTO TOTAL: En consecuencia, el valor estimado para el presente proceso es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($88.990.250,00)** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El valor estimado mensual por proceso corresponde a la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($8.899.025,00)** sin embargo, los pagos se realizarán frente a los servicios efectivamente prestados en el mes.

En el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que el número de proceso objeto de vigilancia puede variar, dado que luego de realizar el análisis se determinó que la necesidad debe satisfacerse a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual.

El valor del presupuesto estimado se agotará conforme al valor de los ítems ofertados (valor unitario por proceso) de acuerdo con las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato, de manera mensual.

Atentamente,

ALEJANDRO BUSTOS MENDOZA
JEFE OFICINA JURÍDICA

Proyectó: Manuel Cepeda
Revió: Alejandro Bustos